

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santo Domingo, D.N.
06/09/2024

CIRCULAR DGCP44-PNP-2024-0011

- A los : Ministros de Estado, Directores Generales y Nacionales, Administradores Generales, Ayuntamientos, Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas del Estado, Empresas Públicas no Financieras y Financieras, y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- Asunto : Fecha límite para la publicación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) correspondiente al año 2025.
- Referencia : -Circular Núm. DGP-SAL-2024-001445, emitida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRECS) en fecha 15.7.2024, sobre los *Lineamientos para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales para el ejercicio 2025*.

Distinguidos señores:

Luego de saludarles, nos dirigimos a ustedes para recordarles que la planificación es una etapa obligatoria en los procedimientos de selección previstos en la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, pues permite eficientizar el gasto público y evitar el fraccionamiento, teniendo las instituciones la obligación de publicar anualmente su plan anual de compras y contrataciones (PACC) en su portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, según lo indicado en el artículo 38 de la referida ley, y en el artículo 63 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23.

Como es de su conocimiento, el PACC debe ser consistente con las apropiaciones presupuestarias aprobadas para cada ejercicio, conforme a las actividades plasmadas en el Plan Operativo Anual (POA) y servir de base para la programación periódica de la ejecución del presupuesto. En ese sentido, y tomando en cuenta que ya la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) ha remitido los Lineamientos para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuesto para el ejercicio 2025, esta Dirección General tiene a bien informar que cuentan hasta el 22 de noviembre del año 2024 para realizar la publicación del PACC correspondiente al año 2025. Este ejercicio es responsabilidad de las áreas de Planificación y Desarrollo con el apoyo de las unidades operativas de compras y contrataciones de cada una de las instituciones públicas.

Finalmente, le recordamos que la publicación del PACC dentro del plazo indicado es de suma importancia, y conforme lo establecido en el artículo 4 de la Resolución núm. PNP-09-2022, emitida por esta Dirección General en fecha 9 de diciembre del año 2022, que formaliza los términos y funcionamiento de la herramienta de medición SISCOMPRAS, la planificación de las compras es el primer indicador medido en dicha herramienta. Este indicador a su vez tiene dos subindicadores que abarca la publicación y la gestión eficiente del PACC, este último es evaluado de manera trimestral.

Atentamente,

CPF/mem/kgf/dlc



Dirección General de Contrataciones Públicas.

Carlos Pimentel Florenzán - Director General (06/09/2024)

Documento firmado digitalmente, puede validar el mismo a través del código QR o en el siguiente enlace:
<https://transdoc.dgcp.gob.do/consulta/default.aspx?id=T3u%2B1tCtE8CMzEJAdFkwednB2TGzlyDYiey%2BX%2FmulyE%3D>